



el notario acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General

2 **Extraordinaria** y Universal de Accionistas de la compañía.- **SEGUNDA:**

3 **ANTECEDENTES.**- El señor Ingeniero ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA, por

4 los derechos que representa, en su calidad de **Presidente Ejecutivo – Gerente General,**

5 expresa: **UNO)** Que por escritura pública celebrada ante el Notario Sexto de Guayaquil,

6 Doctor Eduardo Emiliano Calle, el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y dos,

7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el trece de julio del mismo

8 año y aprobada, publicada, etc., con todas las formalidades legales, se constituyó la

9 **Sociedad Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa),** con un capital social

10 pagado de cien mil sucres (S/.100.000,00); **DOS) Por escritura pública celebrada ante el**

11 Notario Séptimo de Guayaquil Doctor Telmo Torres Crespo, el veinte y dos de abril de mil

12 novecientos sesenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,

13 el veintiocho de los mismos mes y año y aprobada, publicada, etcétera, con todas las

14 formalidades legales, se reformaron los estatutos y se aumentó el capital de la Sociedad

15 Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa), en la suma de novecientos mil

16 sucres (S/.900.000,00) estableciéndolo, en consecuencia, en la cantidad de un millón de

17 sucres (S/.1'000.000,00), totalmente pagados; **TRES) Por escritura pública celebrada ante**

18 el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve de marzo

19 de mil novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este

20 cantón, el treinta y uno de julio del mismo año y aprobada, publicada, etc, con todas las

21 formalidades legales, se reformaron sus estatutos sociales, se aumentó su capital en la

22 suma de cuarenta y nueve millones de sucres, estableciéndolo, en consecuencia, en la

23 cantidad de cincuenta millones de sucres, totalmente pagados, se acordó la ampliación

24 prórroga del plazo de duración de la compañía en ochenta años más, en orden a que su

25 plazo de duración fuera en total de cien años, contados desde el veintiuno de junio de mil

26 novecientos sesenta y dos fecha de su constitución, y se aprobó un nuevo estatuto social

27 para la **Sociedad Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa); CUATRO)**

28 **Por escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario**

ALF. JOSE MORANTE VILENDA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



1 Quinto de este Cantón, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco
2 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el día veintiséis de abril de mil novecientos
3 ochenta y cinco, aprobada y publicada, con todas las formalidades legales, se aumentó el
4 Capital Social, en la cantidad de doscientos millones de sucres, se reformó el Estatuto de
5 la Compañía y se aprobó un nuevo Estatuto Social de la compañía Anónima Mercantil
6 Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa); **CINCO**) Por escritura pública celebrada ante el
7 Notario Décimo, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el dos de junio de mil novecientos
8 ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de septiembre de
9 mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social en Doscientos cincuenta
10 millones de sucres y se reformó el Estatuto Social de la compañía; **SEIS**) Por escritura
11 pública celebrada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
12 Primero de éste Cantón, el cuatro de enero de mil novecientos noventa, debidamente
13 inscrita en el Registro Mercantil, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa,
14 aprobada y publicada, con todas las formalidades legales, se aumentó el Capital Social, en
15 la cantidad de Un mil quinientos millones de sucres, se reformó y codificó integralmente el
16 Estatuto de la Compañía Anónima Mercantil Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa);
17 **SIETE**) Por escritura pública celebrada ante el Abogado José Morante Valencia, Notario
18 Segundo del Cantón Durán, el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres,
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el día dieciséis de agosto de mil novecientos
20 noventa y tres, aprobada y publicada, con todas las formalidades legales, se reformó
21 integralmente el Estatuto Social de la Compañía Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa);
22 **OCHO**) Por escritura pública celebrada ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario
23 Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos
24 noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
25 treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobada y publicada, con todas
26 las formalidades legales, aumentó su capital suscrito hasta alcanzar la suma de tres mil
27 ochocientos cuarenta y cinco millones setenta y cinco mil sucres (S/3.845'075.000,00), fijó
28 el capital autorizado en siete mil seiscientos noventa millones ciento cincuenta mil sucres

[Handwritten signature]
A. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



2 (SI 7.680.150,000.00) y reformó el Estatuto Social de la Compañía Productos Metalúrgicos
3 Valencia, Notario Público Segundo del Cantón Durán, el cinco de noviembre del dos mil
4 dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro
5 de diciembre del dos mil dos, aprobada y publicada, con todas las formalidades legales, la
6 compañía aumentó su capital suscrito hasta alcanzar la suma de Seiscientos setenta y
7 cinco mil trescientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América
8 (US\$675.371,00), y su capital autorizado en la suma de Un millón trescientos cincuenta mil
9 setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'350.742) y
10 reformó el Estatuto Social de la Compañía Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa); **DIEZ)**
11 Por escritura pública celebrada ante el Abogado José Morante Valencia, Notario Público
12 Segundo del Cantón Durán, el nueve de enero del dos mil tres, debidamente inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintitrés de enero del dos mil tres,
14 aprobada y publicada, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital
15 suscrito dentro de su capital autorizado hasta alcanzar la suma de seiscientos setenta y
16 cinco mil trescientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con veinte
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$675.371,20), y su capital
18 autorizado disminuyó hasta situarse en la suma de Un millón trescientos cincuenta mil
19 setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos
20 de dólar de los Estados Unidos de América (US\$1'350.741,80) y reformó el Estatuto Social
21 de la Compañía Productos Metalúrgicos S.A. (Promesa); **ONCE)** Por escritura pública
22 celebrada ante el Abogado José Morante Valencia, Notario Público Segundo del Cantón
23 Durán, el veintinueve de octubre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintinueve de diciembre del dos mil tres, aprobada
25 y publicada, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital suscrito
26 hasta alcanzar la suma de Un millón trescientos setenta y seis mil trescientos ocho dólares
27 de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos
28 de América (US\$1'376.308,80), y su capital autorizado en la suma de Dos millones

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 setecientos cincuenta y dos mil seiscientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de
2 América con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América
3 (US\$2'752.617,60) y reformó el Estatuto Social de la Compañía Productos Metalúrgicos
4 S.A. (Promesa); **DOCE**) Por escritura pública celebrada ante el Abogado José Morante
5 Valencia, Notario Público Segundo del Cantón Durán, el dieciocho de agosto del dos mil
6 cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
7 veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, con todas las formalidades legales, la
8 compañía aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado hasta llegar a la suma
9 de Un millón novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares de los
10 Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
11 América (US\$1'986.468,80), y reformó el Estatuto Social de la Compañía Productos
12 Metalúrgicos S.A. (Promesa); **TRECE**) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**, en
14 sesión celebrada el diez de Mayo del dos mil cinco, con la concurrencia y unanimidad de
15 accionistas que representaban el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la
16 compañía, resolvió: aumentar su capital suscrito dentro de su capital autorizado, por lo que
17 se produce una disminución de dicho capital, y reformar el estatuto social de la compañía,
18 autorizando al compareciente, como su representante legal, a formular todas las
19 declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
20 adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor
21 Ingeniero ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA, a nombre y en representación de
22 la compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**, en su calidad de
23 PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL, y en cumplimiento de las
24 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
25 dicha Compañía, celebrada el diez de mayo del dos mil cinco, declara: a) Que el capital
26 suscrito de la compañía, se eleva dentro del capital autorizado, de UN MILLON
27 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE

[Handwritten signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1'986.468,80) a DOS
2 MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.2'729.024,00), esto es, en SETECIENTOS
4 CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.742.555,20), y que se suscriben Tres millones
7 setecientos doce mil setecientos setenta y seis (3'712.776) nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0,20)
9 cada una; b) Que las acciones que representan el aumento de capital, se pagan de la
10 siguiente manera: la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
11 CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
12 742.552,00), con la capitalización de las utilidades no distribuidas en el ejercicio económico
13 del año dos mil cuatro; y, la suma de TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US\$ 3,20) se cancelan íntegramente en numerario; c) Como consecuencia del
16 aumento de capital suscrito de la compañía a DOS MILLONES SETECIENTOS
17 VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (US\$.2'729.024,00) el capital suscrito queda dividido en TRECE MILLONES
19 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (13'645.120) acciones
20 ordinarias y nominativas de un valor nominal de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.0,20) cada una; d) Que el capital autorizado de la
22 compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL
23 SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
24 SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 (US\$.2'752.617,60), en donde anteriormente se disminuyó por el aumento de capital
26 suscrito dentro del capital autorizado a DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL
27 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE


DR. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN ESMERALDAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA).-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de mayo del dos mil cinco, siete de las horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Kilómetro cinco y medio de la Vía Daule, esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)** a saber: 1) La compañía **Predial Lassy (PRELASA) S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, como propietaria de dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta y seis (2'483.086) acciones; 2) La compañía **INVERSIONES Realidad S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, como propietaria de dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta y seis (2'483.086) acciones; 3) La compañía **PREGASA, Predial Garajes S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, como propietaria de dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta y seis (2'483.086) acciones; 4) La compañía **Predial Charli, PRECHARSA S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, como propietaria de dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta y seis (2'483.086) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que dan derecho a igual número de votos.

Se adjunta al expediente de la presente Junta los nombramientos de los representantes legales de las respectivas compañías accionistas -

Preside la sesión, su titular, señor Alberto Bustamante Illingworth en su calidad de Presidente del Directorio, y el Ingeniero Alberto Bustamante Chalela actúa como Secretario titular, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la compañía.

Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'986.468,80), por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la nueva codificación a la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

Habiéndose cumplido con lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, la Junta General se entiende válidamente constituida para tratar y resolver sobre el asunto que se ha señalado antes por acuerdo unánime.

Toma la palabra el señor Presidente, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito dentro del capital autorizado de la Compañía"**.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, para proponer y sugerir un Aumento del Capital suscrito en la suma de US\$ 742 555,20, para lo cual podrá tomarse en consideración lo siguiente:

- a) Que de acuerdo al Artículo 23 de la Ley 2001-41 publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 325 de fecha 14 de mayo del 2001, la compañía puede reinvertir sus utilidades aumentando su capital dentro del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión y obteniendo una reducción del 10% en la tarifa del



Dr. JORGE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL MORAL



se le entrega a la renta sobre el monto reinvertido, para tal efecto entrega a la secretaria para que se presente al expediente y para que circule a los demás accionistas la antes referida ley para su mejor conocimiento, indicando además que por tal motivo existe, en la cuenta de utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2004, la suma de US\$ 742.552,00 valores que una anterior Junta de Accionistas decidió mantener hasta ser reinvertidas.

b) Que el valor antes señalado no es cien por ciento capitalizable en partes iguales, por lo que es necesario de parte de los accionistas cancelar en numerario, la cantidad suficiente hasta cancelar la suma de US\$ 742.555,20, para que así, el capital suscrito de la compañía quede establecido en US\$ 2'729.024,00 a cuyo efecto se emitirán tres millones setecientos doce mil setecientos setenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,20 cada una, con la numeración correspondiente.

Inmediatamente los accionistas luego de deliberar al respecto, aprueban la sugerencia efectuada por el Presidente de la Junta por unanimidad de votos de todos los asistentes a esta Junta.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién mociona que el pago de las acciones se realice de la siguiente manera: 1) Por la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2004 la suma de US\$ 742.552,00, y, 2) En numerario, la cantidad de US\$ 3,20 a pagarse de inmediato. El señor Presidente de la Junta manifiesta que existe la necesidad de suscribir tres millones setecientos doce mil setecientos setenta y seis nuevas acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo ciento ochenta y uno de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia. De inmediato la accionista **Predial Lassy (PRELASA) S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar novecientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro (928.194) acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la Compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**.- Acto seguido la accionista **INRESA, Inversiones Realidad S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, manifiesta que se acoge también a su derecho de preferencia de suscribir y pagar novecientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro (928.194) acciones que le correspondería de acuerdo a su participación dentro del capital de la Compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**; la accionista **PREGASA, Predial Garajes S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar novecientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro (928.194) acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la Compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**; la accionista **Predial Charli, PRECHARSA S.A.**, debidamente representada por el señor Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de Gerente de la misma, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar novecientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro (928.194) acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la Compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**.-

Las accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción y pago íntegro con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2004, y en numerario de las nuevas tres millones setecientos doce mil setecientos setenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas, a suscribirse en el aumento del capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta, y manifiesta: **"Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién manifiesta, que por el incremento del capital suscrito y la disminución del capital autorizado es imprescindible reformar el Artículo que expresa el mismo, dentro del Estatuto codificado de la Compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de **PRODUCTOS METALÚRGICO (PROMESA)**, el cual pasa a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma:


AB. JOSE VICENTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DE SAN RAMÓN



Guayaquil, Enero 30 del 2004

Señor Don
ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA
Ciudad

De mis consideraciones:

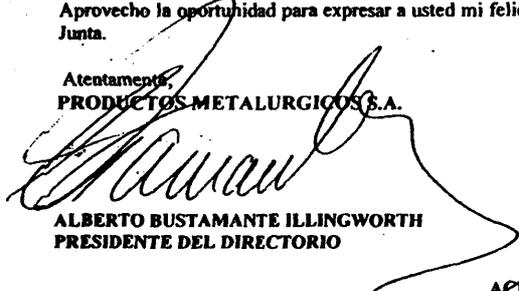
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de ella por un periodo que concluirá el 31 de Diciembre de 2005, con las facultades y deberes que señalan la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

De acuerdo con el Capítulo Octavo: Del Presidente Ejecutivo-Gerente General y en especial en los Artículos Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero del Estatuto Social vigente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sin necesidad del concurso de otro funcionario y sin perjuicio de la representación legal por parte del Presidente del Directorio, de conformidad con la última reforma y codificación, contenida en la Escritura pública celebrada ante el Notario Ab. José Morante Valencia, el 23 de julio de 1993, e inscrita el 16 de Agosto de 1993.

Cabe indicar que la compañía se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Doctor Eduardo Emiliano Calle, el 21 de junio de 1962, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de julio del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi felicitación por la acertada reelección acordada por la Junta.

Atentamente,
PRODUCTOS METALURGICOS S.A.


ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE
EJECUTIVO-GERENTE GENERAL DE
PRODUCTOS METALURGICOS S.A.
(PROMESA).

Guayaquil, Enero 30 del 2004.

Sr. ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA
C.I. # 090506326-9


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**; a favor de **ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA**; de fojas **20.817 a 20.819**, Registro Mercantil número **3.127**, Repertorio número **5.031**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 92904
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *MB*

J. Morante Valencia
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN


 NOTARIO SEGUNDO DINI
 QUITO, ECUADOR

PRODUCTOS METALURGICOS S.A. PROMESA

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CONVERSION US\$	NUEVAS ACCIONES UTILIDAD 2004	AUMENTO US\$ UTILIDAD 2004	NUEVAS ACCIONES NUMERARIO	AUMENTO US\$ NUMERARIO	ACCIONES UTILID+NUMER	US\$ UTILID+NUMER	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL US\$
INRESA, Inversiones Realidad S.A.	2,483,086	25	496,617.20	928,190	185,638.00	4	0.80	928,194	185,638.80	3,411,280	682,256.00
Predial Charli, PRECHARSA S.A.	2,483,086	25	496,617.20	928,190	185,638.00	4	0.80	928,194	185,638.80	3,411,280	682,256.00
PREGASA, Predial Garage S.A.	2,483,086	25	496,617.20	928,190	185,638.00	4	0.80	928,194	185,638.80	3,411,280	682,256.00
Predial Lassy (PRELASA) S.A.	2,483,086	25	496,617.20	928,190	185,638.00	4	0.80	928,194	185,638.80	3,411,280	682,256.00
TOTAL	9,932,344	100	1,986,468.80	3,712,760	742,552.00	16	3.20	3,712,776	742,555.20	13,646,120	2,729,024.00

CAPITAL AUTORIZADO 2,752,617.60
 1 CAPITAL SUSCRITO 1,986,468.80
 2 AUMENTO UTILID 2004 + NUMERAR. 742,555.20

 NUEVO CAPITAL:1+2 \$ 2,729,024.00

DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL:
 CAPITAL AUTORIZADO \$2,752,617.60
 CAPITAL SUSCRITO \$2,729,024.00

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana
 Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$0.20 ctvs.





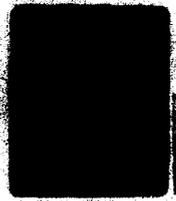
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION
CANTON DURA

CEDELA N° 090506550
BUSTAMANTE CHALELA ALBERTO JULIO
GUAYAS GUAYAQUIL / CARBU / CONCEPCION

MAYO 1967
011-06371-AM

GUAYAS GUAYAQUIL / CARBU

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION

ALBERTO BUSTAMANTE
GUAYAS GUAYAQUIL

06/08/2004
06/08/2016

REN 0845640
Gys

[Handwritten signature]



Stb. Francisco de Asis, Loja

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL

AL. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre 2004

0800471

090506326 9 0108-187

BUSTAMANTE CHALELA ALBERTO JULIO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

SANCION Multas: 8 Com.Rep.: 8 Tot.: 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000790 03/02/2005 08:20:19



1 AMERICA (US\$ 2'142.457,60), esto es, en SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA
 2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.610.160,00), ^{que ahora}
 3 vuelve a disminuirse con el nuevo aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado
 4 a UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS
 5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE
 6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1'399.902,40), esto es, en
 7 SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES
 8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE
 9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.742.555,20); e) Que el Artículo Cuarto del
 10 estatuto social de la compañía, queda reformado cuyo texto consta aprobado en el Acta
 11 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diez de mayo del dos mil
 12 cinco, que se agrega en la presente escritura, para que forme parte integrante del mismo;
 13 f) Además, de conformidad con la Ley declaramos bajo juramento que el capital
 14 correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y pagado conforme a lo
 15 resuelto en la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas;
 16 g) Que las acciones que se asignan en función del Aumento de Capital, se distribuyen a
 17 las accionistas de la compañía **PRODUCTOS METALÚRGICOS S.A. (PROMESA)**, cuyos
 18 nombres, nacionalidad, y número de acciones constan a continuación: La compañía
 19 **INRESA, Inversiones Realidad S.A.** suscribe novecientos veintiocho mil ciento noventa y
 20 cuatro (928.194) acciones ordinarias y nominativas; La compañía **Predial Charli,**
 21 **PRECHARSA S.A.** suscribe novecientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro (928.194)
 22 acciones ordinarias y nominativas; La compañía **PREGASA, Predial Garajes S.A.**
 23 suscribe novecientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro (928.194) acciones ordinarias y
 24 nominativas; y, La compañía **Predial Lassy (PRELASA) S.A.** suscribe novecientos
 25 veintiocho mil ciento noventa y cuatro (928.194) acciones ordinarias y nominativas; h) Que
 26 los accionistas que constan en la lista que antecede, son de nacionalidad Ecuatoriana; i)
 27 Que bajo juramento y voluntariamente declaro que la compañía **PRODUCTOS**
 28 **METALÚRGICOS S.A. (PROMESA)** a la fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano.-

[Handwritten Signature]
 DR. JOSÉ MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DE
 Cantón Durán



1 Agregar usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento
 2 y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documento habilitante
 3 el otorgamiento de Presidente Ejecutivo – Gerente General de la compareciente y
 4 agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
 5 diez de mayo del dos mil cinco.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON
 6 MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.-
 7 (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de esta escritura,
 8 todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó su respectivo
 9 documento de identificación personal. Lelda que fue la presente escritura, por mí, el
 10 Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
 11 de sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
 12 cual DOY FE.-



[Signature]
 AS. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

14 PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)

15 R.U.C. 0990008167001

[Signature]

20 ALBERTO JULIO BUSTAMANTE CHALELA
 21 PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL
 22 C.I. 090506326-9
 23 C.V. 0108-187

[Signature]

25 **ES FUNDAMENTAL EN LA MATERIA QUE SE TRATA EN EL PROTOCOLO DE LA PRESENTE A DE**
 26 **ESTE, EN EL SEÑALADO, FIRMADO Y RATIFICADO EN SUAS CARAS FIRMAS, EN LA FORMA QUE**
 27 **SE VA MANIFIESTA,**

[Signature]
 AS. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

AS. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

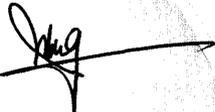




00000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado de la compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)** y Reforma del Estatuto; de fojas **52.584 a 52.599**, número **9.983** del Registro Mercantil y anotada bajo el **18.599** del Repertorio.- **2. - Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil cinco.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 167173
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA BIVDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 